



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1985

Expte. N° 4.168/84

VISTO:

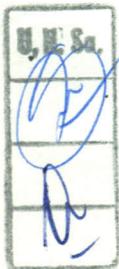
Estas actuaciones por las que la alumna Bertha Bilbao solicita / que se le prorrogue en su caso la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Letras; teniendo en cuenta que la Facultad de Humanidades aconseja se haga lugar al citado pedido al sólo fin de que pueda presentar la tesis de esa licenciatura y atento a lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Abril de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del plan de estudios 1975 de la carrera de la Licenciatura en Letras hasta el 31 de Julio de 1987, para la alumna Bertha BILBAO, L.U. N° 5-1010, al sólo objeto de presentar y defender el correspondiente trabajo de tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 342-85